

	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-023	Versión: 1.0-2017
Elaboro: Jhonatan Abel Caicedo Cruz Geólogo	Revisó: Sidaly Ortega Gómez	Vo. Bo.:
Fecha: 25 de junio de 2020	Cargo: Subdirectora de Administración Ambiental	
	Fecha: 26 de junio de 2020	

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
CORPOAMAZONIA

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

ELABORÓ:
JHONATAN ABEL CAICEDO CRUZ
GEÓLOGO

REVISÓ:
SIDALY ORTEGA GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
MOCOA, PUTUMAYO
JUNIO DE 2020



**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES
MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y
DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ALCANCE.....	4
2. OBJETIVO.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. CRITERIOS Y METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.....	5
5. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	8
6. OBLIGACIONES A CARGO DE LOS GESTORES DE RCD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0472 DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	8
7. CONTENIDO DEL DOCUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD.....	9
7.1 Información sobre el proyecto.....	9
7.2 Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.....	10
7.3 Formular e implementar las acciones de control para evitar la dispersión de partículas, las obras de drenaje y de control de sedimentos.....	11
7.4 Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio.....	11
7.5 Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.....	11
7.6 Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.....	12
7.7 Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio.....	12
7.8 Contar con una valla informativa visible, que contenga la información relevante del sitio.....	12
7.9 Describir e implementar las actividades de clausura y posclausura.....	12
8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.....	13
9. OBLIGACIONES A CARGO DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES.....	14
10. OBLIGACIONES A CARGO DE LOS GENERADORES.....	14
11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	17
12. GLOSARIO.....	17
13. DOCUMENTOS ANEXOS.....	20



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

INTRODUCCIÓN

Los artículos 79 y 80 de la constitución política de Colombia, establecen que es deber del Estado proteger, prevenir, controlar y planificar la diversidad, integridad y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de conservarlos, para garantizar no solo el desarrollo sostenible, si no el derecho que todas las personas tienen de gozar en un ambiente sano.

La Política para la gestión integral de residuos sólidos en Colombia, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), define la gestión integral de residuos sólidos, como todas las actividades asociadas con el manejo de residuos dentro de la sociedad y su meta básica es administrar los residuos de una forma compatible con el ambiente y la salud pública. Hace referencia a dos grandes componentes: El **primero**, relacionado con el saneamiento ambiental como obligación a cargo del Estado colombiano, y que está orientada a establecer un marco de acción para las entidades públicas con responsabilidades en cuanto a la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), de manera especial a los municipios, involucrando las diferentes estrategias e instrumentos para fortalecer la acción del estado; y el **segundo**, referido a la vinculación que el sector privado tiene en cuanto a la generación de estos residuos.

En este sentido y con el crecimiento de la población en las últimas décadas, la industria de la construcción ha incrementado sus servicios y con ello la generación de RCD, de ahí la necesidad de crear políticas y estrategias dirigidas a prevenir, corregir o mitigar los daños que puedan ocasionarse al ambiente por el desarrollo de esta actividad y en caso de que estos se presenten, atenderlos de manera oportuna y adecuada para garantizar el menor daño posible a los recursos naturales. No obstante, a pesar de que se tiene plena consciencia de la importancia que reviste el mantener una adecuada disposición final de los RCD municipales, en la actualidad aún prevalece la práctica del "botadero a cielo abierto" en la mayoría de los municipios de nuestro país. Tal práctica consiste en el depósito indiscriminado de residuos sólidos directamente en el suelo, estimulando la contaminación del agua, suelo y aire.

Dentro de las alternativas viables para la disposición final de los RCD municipales, y conforme a las condiciones actuales del país, se cuenta con el método de la "escombrera" hoy denominada sitio de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición, que es el método empleado para la correcta disposición final de dichos residuos, por lo que, como toda obra de ingeniería, requiere de un diseño y estudio previo para asegurar su correcta construcción y operación.

Es así como se desarrolló este documento como una guía para que los 31 municipios de Amazonas, Caquetá y Putumayo puedan aplicar la metodología establecida por CORPOAMAZONIA para la elaboración y presentación de las medidas ambientales para la Gestión Integral de los Residuos Generados en las actividades de Construcción y Demolición – RCD, acorde con lo dispuesto en la Resolución 0472 de 2017 del MADS. Este instrumento explica paso a paso el desarrollo de la metodología, para lo cual hace uso de los diferentes formatos anexos, entre otros.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

1. ALCANCE

Por lo expuesto CORPOAMAZONIA considera indispensable establecer las condiciones a las que se deben acoger las personas naturales o jurídicas que pretenden realizar proyectos de construcción y operación de sitios de disposición final de RCD, en los términos y condiciones aquí señalados, garantizando así la adecuada planificación de criterios ambientales en los programas a desarrollar, como requisito previo para el desarrollo de esta actividad en nuestra Jurisdicción.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Guía es que a partir de un análisis integral del territorio se pueda establecer las medidas ambientales para evitar o minimizar los impactos negativos que se puedan presentar por el ejercicio de esta actividad en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas y de esta manera dar cumplimiento a las políticas ambientales de CORPOAMAZONIA referente a:

- Garantizar la protección de áreas ambientales frágiles, estratégicas y de especial importancia ecológica, así como el patrimonio ecosistémico y paisajístico regional.
- Garantizar la evaluación, control y seguimiento de la Corporación sobre la planificación de las actividades, el manejo adecuado y oportuno de los impactos ambientales que se pudiesen generar por la ejecución del proyecto.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales renovables y del ambiente presentes en la región.
- Minimizar y/o mejorar la planificación de los impactos negativos de la actividad de construcción y operación de sitios de disposición final de RCD, sobre las comunidades rurales y étnicas altamente significativas y de gran valor cultural y social para la región.
- Minimizar o evitar la generación de quejas e inconformidades por parte de las comunidades respecto a inadecuados procedimientos en la ejecución de proyectos de construcción y operación de sitios de disposición final de RCD, que signifiquen pérdida de la calidad ambiental de los recursos de flora, fauna, suelo, agua, aire y paisaje involucrados, generando conflictos sociales y económicos.

3. MARCO NORMATIVO

Resolución 0472 De 2017 Expedida Por El Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones

Artículos 79 y 80 de la Constitución Política: Mediante la cual se establece que es deber del Estado proteger, prevenir, controlar y planificar la diversidad, integridad y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de conservarlos, para garantizar no solo el desarrollo sostenible, sino el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

4. CRITERIOS Y METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

A continuación, se describen los elementos técnicos y ambientales más relevantes en la selección del sitio de disposición final de los RCD, con el objeto de garantizar la estabilidad a largo plazo de estas estructuras, acción que se traduce en la prevención y control de los impactos ambientales que puede generar la disposición inadecuada de estos materiales. Impactos principalmente producidos por la activación u ocurrencia de procesos de erosión concentrada, movimientos en masa y dispersión de partículas.

Los municipios deberán seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los RCD, a través del POT, PBOT o EOT, los cuales pueden ser de carácter regional o local. No obstante, sí el municipio no contara con zonas con uso de suelo compatible con esta actividad, los sitios de disposición final podrán ser seleccionados bajo los criterios de esta guía y posteriormente ser adicionados a las zonas especiales de RCD que el POT, PBOT o EOT contemple.

Para la selección de los sitios de disposición final de los RCD se deberán tener en cuenta los siguientes criterios y la metodología de evaluación que a continuación se expone, partiendo como base de la caracterización ambiental y del manejo ambiental del área de influencia del proyecto.

Para la selección del sitio de disposición final de los RCD, se deberá contar con el apoyo del grupo técnico de trabajo conformado para la formulación y actualización del PGIRS. Así mismo, para los sitios de disposición final de los RCD se debe tener presente que este NO SE UBIQUE en una zona de alta productividad agrícola, en zonas identificadas como inestables o cercano a sectores de fallas geológicas con desarrollo de zonas de brecha (zonas de fracturamiento de la roca y/o deformación). Igualmente se debe evaluar la facilidad de acceso al lugar.

Además, dependiendo del volumen de material a ser dispuesto y de la capacidad del predio, así como de los costos de las obras de adecuación requerida, se recomienda seleccionar predios que cuenten con vías de fácil acceso, con el objeto de disminuir los costos de acarreo. Como una primera opción se sugiere localizar zonas de explotación minera o canteras abandonadas con el objeto de contribuir, de manera técnica, a la recuperación morfológica de estas áreas o de terrenos que requieran de nivelación topográfica y se contribuya a su restauración paisajística.

Según lo dispuesto en la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones", se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de selección y emplear la metodología de evaluación que a continuación se expone. El puntaje máximo de la identificación y evaluación del sitio específico será de 70 puntos. Los puntajes menores indican un orden de elegibilidad de las áreas evaluadas.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

CRITERIOS		PUNTAJE MÁXIMO
1	Oferta ambiental	10
2	Degradación del suelo	10
3	Distancia a los cuerpos hídricos superficiales	10
4	Capacidad	10
5	Características geomorfológicas	6
6	Distancia del centroide de generación	4
7	Disponibilidad de vías de acceso	6
8	Densidad poblacional en el área	4
9	Uso del suelo	10
PUNTAJE MÁXIMO DE VALORACIÓN		70

4.1 Oferta ambiental: Indica las características del área potencial, en referencia a la capacidad de sus ecosistemas para entregar bienes y servicios ambientales y puede calificarse así:

- Baja oferta ambiental 10 puntos
- Moderada oferta ambiental 5 puntos
- Significativa oferta ambiental 0 puntos

4.2 Degradación del suelo: Se refiere a la pérdida físico-mecánica del suelo del área potencial, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce entre otras, la reducción de la capacidad productiva de los mismos y se califica así:

- Muy severa 10 puntos
- Severa 8 puntos
- Moderada 4 puntos
- Ligera 2 puntos
- Sin evidencia 0 puntos

4.3 Distancia a cuerpos hídricos: Establece la relación que tendrá el área potencial respecto a las fuentes hídricas superficiales existentes en la zona, medido linealmente desde el área de protección o conservación aferente del cuerpo hídrico, según lo dispuesto en la Resolución 0957 del 31 de mayo de 2018 expedida por el MADS y "Por la cual se adopta la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones" y se calificará así:

- Mayor a 2000 metros 10 puntos
- Entre 1000 metros y 2000 metros 8 puntos
- Mayor a 500 metros y menos a 1000 metros 6 puntos
- Entre 50 metros y 500 metros 2 puntos

4.4 Capacidad: El área potencial deberá ser suficiente para permitir que la vida útil del sitio de disposición final de RCD sea compatible con la generación proyectada de RCD en el municipio, distrito o región (para 30 años), de la siguiente manera:

- Para una capacidad superior a 1,5 veces la producción del RCD generados en el



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

municipio, distrito o región en treinta (30) años, 10 puntos

- Para una capacidad entre 0.5 y 1,5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 5 puntos.
- Para una capacidad menor a 0.5 veces la producción de RCD generados en el municipio, distrito o región en treinta (30) años, 0 puntos.

4.5 Características geomorfológicas: Hace referencia a la incidencia que puede tener sobre el paisaje y el entorno la infraestructura ubicada en el área potencial de la disposición final de RCD, y se calificará así:

- Zona quebrada y encajonada 6 puntos
- Zona en media ladera parcialmente encajonada 4 puntos
- Zona en media ladera abierta 2 puntos
- Zona plana y abierta 0 puntos

4.6 Distancia del centroide de generación: Se refiere a la distancia del área donde se generan la mayor cantidad de RCD del municipio, distrito o región respecto al área potencial para la disposición final de RCD y se calificará así:

- Menor a 10 km 4 puntos
- Entre 10 km y 50 km 2 puntos
- Mayor a 50 km 0 puntos

4.7 Disponibilidad de vías de acceso: Corresponde a la facilidad y economía que el gestor tiene para llevar los RCD al área potencial en que se efectuará la disposición final de los RCD:

i. Condiciones de la vía principal (puntaje máximo 2 puntos):

- Vía pavimentada 2 puntos
- Afirmado o carreteable 1 puntos
- Trocha/no existe 0 puntos

ii. Número de vías específicas o ramales de acceso al sitio de disposición final que se desprendan de una vía principal (puntaje máximo 2 puntos).

- Dos o más vías 2 puntos
- Una vía 1 puntos
- No hay vías 0 puntos

iii. Condiciones de la vía específica de acceso (puntaje máximo 2 puntos).

- Vía pavimentada 2 puntos
- Afirmado o carreteable 1 puntos
- Trocha/no existe 0 puntos

4.8 Densidad poblacional en el área: Evalúa la posible afectación de la población ubicada



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

en el área de influencia del área potencial en la que se realizará la disposición final de RCD.

- | | | |
|------|---|----------|
| i. | Entre 0 y 20 habitantes/hectárea | 4 puntos |
| ii. | Mayor a 20 y menor a 50 habitantes/hectárea | 2 puntos |
| iii. | Mayor o igual a 50 habitantes/hectárea | 0 puntos |

4.9 Uso del suelo: Evalúa la compatibilidad del área potencial para la disposición final de RCD con la destinación asignada al suelo por el POT, PBOT o EOT, según sea el caso, o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

- | | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| - | Uso principal | 10 puntos |
| - | Uso compatible o complementario | 6 puntos |
| - | Uso restringido | 2 puntos |

Nota: En el marco de la selección de los sitios específicos para la disposición final de RCD, es preciso que CORPOAMAZONIA sea un participante activo, puesto que se deben tener en cuenta de manera obligatoria las **Determinantes Ambientales** establecidas por La Entidad con ánimo, de respetar y proteger los recursos naturales.

5. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Presentar una caracterización detallada de los recursos naturales que demandará la construcción, operación, cierre, clausura y restauración del sitio donde se maneje, aproveche o realice la disposición final de los RCD y que serán utilizados, aprovechados o afectados durante estas etapas. Anexando la solicitud de permisos relacionados con la captación de aguas superficiales, aguas subterráneas, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento de materiales de construcción, aprovechamiento forestal, solicitud de levantamiento de veda nacional y/o regional. Los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar serán establecidos por CORPOAMAZONIA durante la selección y evaluación del sitio de disposición final de los RCD.

6. OBLIGACIONES A CARGO DE LOS GESTORES DE RCD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0472 DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

- Inscribirse ante CORPOAMAZONIA como gestor (Artículo 16, numeral 1 Resolución 0472 de 2017, MADS), descargando y diligenciando el formato de solicitud de inscripción, disponible a través del sitio web www.corpoamazonia.gov.co Panel Derecho, que deberá ser radicado en las oficinas físicas en Mocoa, Florencia, Leticia y Unidades Operativas dentro de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.
- **Los gestores de los sitios de disposición final de RCD**, deberán elaborar un documento que contenga las medidas mínimas de manejo ambiental contempladas en el artículo 12 de la Resolución 0472 de 2017 del MADS, que deberá ser remitido a CORPOAMAZONIA con una antelación de 90 días calendario al inicio de las actividades del sitio de disposición final de RCD. Adicionalmente, deberá diseñar e



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

Implementar medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia (Res. 0472 de 2017, Art. 12 Parágrafo 3).

- **Los gestores** deberán remitir dentro del primer trimestre de cada año a CORPOAMAZONIA un reporte de la cantidad de RCD dispuestos en el año inmediatamente anterior (Res 0427 de 2017, Art. 12, Parágrafo 2).
- Tramitar en las alcaldías municipales el certificado de compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en los POT, PBOT o EOT.
- Contar con los equipos requeridos, de acuerdo a las actividades de manejo de RCD que oferte (Artículo 16, numeral 2 Resolución 0472 de 2017, MADS).
- Expedir constancia al generador conforme al formato del Anexo II de la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS.
- Reportar a CORPOAMAZONIA en el primer trimestre de cada año, la información correspondiente a la cantidad y el destino final de los residuos gestionados en el año inmediatamente anterior de acuerdo al Anexo III de la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS.
- Los gestores que operen sitios de disposición final de RCD, deberán formular e implementar el documento contentivo de las medidas mínimas de manejo ambiental contempladas en el Artículo 12 de la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS.
- El gestor de residuos de construcción y/o demolición – RCD en sitio de disposición final, deberá definir las actividades a realizar (Disposición Final, Aprovechamiento y/o Transformación)


7. CONTENIDO DEL DOCUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD.

7.1 Información sobre el proyecto

En este capítulo se realiza una descripción de las actividades necesarias para garantizar, el adecuado manejo de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD-, con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental, proteger la salud de las personas y cumplir con la normatividad ambiental vigente. El proyecto debe incluir los diseños paisajísticos, con sus memorias descriptivas para su ejecución, incluyendo los diseños generales que permitan conocer las áreas comprometidas, las técnicas de trabajo del sitio para la gestión de los RCD, las diferentes etapas de estas, y los recursos humanos y técnicos que serán utilizados durante su vida útil.

7.1.1 Información básica a entregar:

- a) Copia del documento de identificación (Cédula de Ciudadanía).
- b) Localización: Mapa general y ubicación del área del proyecto

	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-023	Versión: 1.0-2017

- c) Extensión del área del proyecto – levantamiento topográfico y perfiles longitudinales y transversales.
- d) Cálculos de la capacidad del sitio de disposición final de RCD.
- e) Plan de Obra y Operación del sitio de disposición final de RCD:
 - i. Actividades por desarrollar en la adecuación y/o construcción del sitio y en su operación.
 - ii. Seguimiento y control de impactos ambientales generados a partir de la operación del proyecto.
 - iii. Procedimientos de Seguridad y Emergencias.

7.1.2 Descripción de insumos básicos para la adecuación y operación del sitio de disposición final de RCD.

- i. Infraestructura complementaria, cerramiento y medidas de protección.
- ii. Valla o cartel de identificación.
- iii. Instalaciones sanitarias.
- iv. Servicios públicos (alcantarillado, acueducto, energía eléctrica), cuando aplique (a criterio de CORPOAMAZONIA).
- v. Áreas para mantenimiento y control de maquinaria, lavado de llantas, áreas de parqueo.
- vi. Manejo de aguas de escorrentía.
- vii. Plan de tráfico.
- viii. Control de obras complementarias (Caminos, vías de acceso, control de aguas, áreas de operación, etc.).
- ix. Áreas destinadas para recibo y selección del material.
- x. Áreas destinadas para procesos de clasificación.
- xi. Áreas de pesaje.

7.1.3 Descripción de recursos que se utilizarán en las labores de operación.

- i. Recursos económicos (Cronograma y costos de inversión y operación del proyecto de acuerdo con el formato establecido por CORPOAMAZONIA para tal fin).
- ii. Adecuación zona a conformar (descapote – vegetación y suelo).

7.2 Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD.

- Infraestructura



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

En el marco de la descripción del flujo de procesos se deberá presentar el plano a escala 1:5000 (o la apropiada) en el que se especifique la infraestructura involucrada (casetas, carretable, skimmers, cunetas, bahía de pesaje, ubicación de puntos limpios, unidades sanitarias, área de lavado de llantas, punto de ingreso, etc.).

- **Ruta de disposición**

Descripción detallada de la ruta de disposición final (ingreso, registro, pesaje, disposición final, lavado de llantas, abandono del sitio).

- **Método de disposición**

Descripción detallada de los procesos de conformación morfológica a llevarse a cabo con los RCD (terraceo, relleno).

7.3 Formular e implementar las acciones de control para evitar la dispersión de partículas, las obras de drenaje y de control de sedimentos.

Detallar las medidas de manejo ambiental encaminadas a evitar:

- Dispersión aérea de partículas: instalación de mantos protectores, implementación de sistemas de riego (contemplar los horarios de mayor tránsito vial) implementación de controles de velocidad, conformación de carretables con material particulado de tamaño grava.
- Dispersión fluvial de partículas: lavado de llantas, instalación de cunetas perimetrales, presentar diseño del drenaje de escorrentía previsto para el manejo de la humedad generada por aguas lluvias y/o presente en el material a disponer.

7.4 Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio.

Dependiendo de las características morfológicas del lugar se deberá implementar medidas para la conservación de la estabilidad de los taludes de las terrazas y/o montículos a desarrollar en la etapa de operación del sitio de disposición final.

Cabe aclarar que, con el propósito de definir medidas de conservación de la estabilidad, es necesario conocer la estabilidad del terreno, previo al desarrollo de cualquier actividad, por lo que se deben involucrar aspectos como la geología, fallas de tipo local y regional, inventario de movimientos en masa, sismología, etc.

Dependiendo de la naturaleza del material a disponer (granulometría, densidad, humedad, composición, etc), se deben contemplar acciones para garantizar la estabilidad de los taludes resultado de la disposición del material, a través de actividades como la compactación, mejoramiento del material, establecer una relación adecuada entre la longitud y la altura de los taludes (V:H), entre otros.

7.5 Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

Definir la ubicación, material y altura (1.60 -1.80 m) de las barreras para evitar el impacto visual. (Poli-sombra, cerca viva, terraplenes, etc.)

7.6 Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.

Es necesario según la Resolución 0472 de 2017 que se cuenten con los equipos de pesaje, para el control de los volúmenes a ser dispuestos finalmente en el sitio, por lo que se debe adquirir estos equipos, reportando su información general y su debido certificado de calibración.

Adicionalmente, el control volumétrico del material a disponer en el sitio de disposición final se medirá a través de la capacidad de la que se encuentran dotados los vehículos que realicen las actividades de transporte. Estos volúmenes deberán registrarse diariamente y serán reportados a CORPOAMAZONIA trimestralmente.

7.7 Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio.

Para tal fin, se deberá contemplar y especificar en el documento de medidas mínimas de manejo ambiental el tipo de cerramiento perimetral, cumpliendo con una altura de entre 1.60 y 1.80 metros.

7.8 Contar con una valla informativa visible, que contenga la información relevante del sitio.


Para la instalación de la valla informativa se deben contemplar los siguientes datos: Nombre del proyecto e indicar que se trata de un GESTOR DE RCD, NIT, capacidad, área disponible, resolución de la alcaldía, Código de Inscripción emitido por CORPOAMAZONIA y discriminación de tarifas.

7.9 Describir e implementar las actividades de clausura y posclausura.

Definir las actividades para el cierre (abandono de las actividades de disposición final), y recuperación de terrenos (Programa de manejo y control de la estabilidad de taludes, Programa de restauración y/o sustitución morfológica y paisajística).

- i. Re-vegetalización con especies nativas de la región (arborización, etapa herbácea y emperadización) en zonas que no sean intervenidas o áreas que inicien proceso de cierre y clausura.
- ii. Clausura de zanjas.
- iii. Rehabilitación o instalación de áreas para el servicio comunitario: parques, bosques, zonas de recreo, etc. Recuperación del entorno, entre otros. Adicionalmente se contemplar la instalación de una valla informativa de cierre y clausura del sitio de disposición final.

Nota 1: Debido a la naturaleza de la obra de relleno, dentro de las medidas contempladas para el cierre y restauración del sitio de disposición final no se deben plantear obras de tipo

	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-023	Versión: 1.0-2017

pesado (construcciones de tipo habitacional) o construcciones asociadas a la infraestructura pública.

Nota 2: Adicionalmente, es importante resaltar que al documento de las medidas mínimas de manejo ambiental de sitios de disposición final de RCD, según el Artículo 12, Parágrafo 1 Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS, se deben anexar copia de los Actos Administrativos que indican los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, con una antelación de 90 días calendario al inicio de actividades del sitio de disposición final de RCD.

8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Según el parágrafo 3 del Artículo 12 de la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS, el gestor deberá diseñar e implementar medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia.

Se elaborará y presentará el documento correspondiente al Plan de Contingencia, con base en un análisis de riesgos asociados con las actividades de nivelación topográfica y de operación del sitio de disposición final de RCD. En el se especificarán e identificarán todas las acciones y medidas necesarias para evitar riesgos físicos, ambientales y a la salud pública de la población ubicada en el área de influencia del proyecto, asociados a eventos catastróficos naturales o de origen antrópico, determinando de esta manera las medidas de seguridad para preservar la integridad física de los operarios que conforman la brigada de trabajo durante la realización de las labores del sitio de disposición final de RCD.

Este plan debe estar articulado con los planes de contingencia local, departamental o regional, e incluir información reciente sobre la capacidad de respuesta de las entidades de atención de emergencia en la región. Definir un equipo coordinador y operativo con sus respectivas responsabilidades y funciones.

El alcance del plan debe contemplar tanto la construcción, operación y transporte de los residuos al sitio de disposición final.

Además, se deberá presentar un análisis de riesgo, donde se relacione como mínimo la siguiente información:

- Amenazas o siniestro de posible ocurrencia.
- Tiempo de exposición del elemento amenazante.
- Definición de escenarios.
- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de las emergencias.
- Definición de los factores de vulnerabilidad que permitan calificar la gravedad de los eventos generadores de emergencias en cada escenario.

Para el análisis de riesgos se deben considerar, al menos los siguientes factores:

- Víctimas: Número y clase de víctimas.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

- Daño ambiental: contemplando los impactos relacionados con el recurso flora, fauna, hídrico, aire, suelo y comunidad como consecuencia de la materialización de una emergencia.
- Pérdidas materiales: representadas en infraestructura, equipos, productos, multas, indemnización entre otras.

9. OBLIGACIONES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS

- Emitir certificado de compatibilidad del proyecto con el uso del suelo establecido en el PBOT, POT o EOT (Res. 0472 de 2017, Art. 10 Parágrafo 1), para los gestores de RCD en puntos limpios, plantas de aprovechamiento y sitios de disposición final.
- Los municipios y distritos deberán seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los RCD, teniendo en cuenta los criterios y metodologías de evaluación dispuestas en el Artículo 11 de la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS. La selección del sitio de disposición final de RCD deberá contar con el apoyo del grupo técnico de trabajo conformado para la formulación y actualización del PGIRS (Res. 0472 de 2017, Art. 11 – Parágrafo 1), en el que se encuentra CORPOAMAZONIA.
- Ajustar el Programa de Gestión de RCD del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS municipal o regional teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS.
- Promover campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la Gestión Integral de RCD (Artículo 17 de la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS.)
- Es necesario que las Administraciones Municipales informe a CORPOAMAZONIA de actividades potenciales generadoras de RCD en su territorio, con el ánimo de realizar el respectivo control y seguimiento ambiental.
- Es importante que las Administraciones Municipales informen a CORPOAMAZONIA, sobre cualquier disposición inadecuada de los RCD, con la finalidad de realizar el respectivo control y seguimiento de forma articulada con las Instituciones competentes.

Nota: Las alcaldías municipales deberán, previo al otorgamiento del acto administrativo mediante el cual se autoriza un predio para la gestión de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, exigir el Código de Inscripción como gestor, además del radicado ante CORPOAMAZONIA del documento de medidas de manejo ambiental y la documentación de la que trata esta guía (basada en el Artículo 12, de la Resolución 0472 de 2017 expedida por el MADS).

10. OBLIGACIONES A CARGO DE LOS GENERADORES

Es necesario que los entes territoriales (Alcaldías) previo al otorgamiento de las Licencias de Construcción, en las que se contemplen generación de RCD, exijan el cumplimiento de las siguientes obligaciones a cargo de los generadores de RCD según lo dispuesto en la Resolución 0472 de 2017:



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

- i. El generador deberá formular, implementar y mantener actualizado un Programa De Manejo Ambiental De RCD, de acuerdo lo establecido en el Anexo I del que trata el Artículo 14 de la resolución 0472 de 2017 del MADS y presentarlo a CORPOAMAZONIA 30 días antes del inicio de las obras para realizar seguimiento y control (Artículos 13 y 15 de la Resolución 0472 de 2017 de MADS).
- ii. El generador deberá remitir el reporte y los respectivos soportes de la implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD a CORPOAMAZONIA dentro de los 45 primeros días siguientes a la terminación de la obra.
- iii. Los generadores deberán utilizar RCD aprovechables en un porcentaje no inferior al 2% en peso de total de los materiales usados en la obra como lo disponen el Artículo 15 literal 2 y el Artículo 19 de la Resolución 0472 de 2017 de MADS.
- iv. Los generadores están en la obligación de entregar los RCD a un gestor de RCD para que sean recolectados y transportados hasta puntos limpios, sitios de aprovechamiento o disposición final según sea el caso (Artículo 15 numeral 3 Resolución 0472 de 2017 del MADS).
- v. PREVENIR Y REDUCIR. (Artículo 5 Resolución 0472)

Los generadores de RCD deberán implementar medidas para la prevención y reducción de la generación de RCD, incluyendo como mínimo, las siguientes:

- Planeación adecuada de la obra, que incluya la determinación de la cantidad estrictamente necesaria de materiales de construcción requeridos, con el fin de evitar pérdida de materiales.
 - Realizar separación por tipo de RCD en obra.
 - Almacenamiento diferencial de materiales de construcción.
 - Control de escorrentía superficial y manejo de aguas lluvias en la obra, cuando aplique.
- vi. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RCD. (Artículo 6 Resolución 0472)
La recolección y transporte de los RCD deberán cumplir como mínimo las siguientes condiciones:
 - La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor.
 - Posibilitar el cargue y el descargue de los RCD evitando la dispersión de partículas.
 - Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
 - Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
 - vii. ALMACENAMIENTO RCD. (Artículo 7 Resolución 0472)



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

Los generadores de RCD, deberán establecer uno o varios sitios para el almacenamiento temporal de los residuos de construcción y demolición en la obra, donde se deberá efectuar la separación de acuerdo con el tipo de RCD:

- Residuos de construcción y demolición susceptibles de aprovechamiento.
- Productos de excavación y sobrantes de terreno.
- Productos de cimentaciones y pilotajes.
- Pétreos.
- No pétreos.

Residuos de construcción y demolición **NO** susceptibles de aprovechamiento:

- Los contaminados con residuos peligrosos
- Los que por su estado no pueden ser aprovechados
- Los que tengan características de peligrosidad de acuerdo con la normativa ambiental.

Dichos sitios deberán cumplir con medidas mínimas de manejo, como el establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento, realizar obras de drenaje y control de sedimentos, señalizar en debida forma, realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.

viii. APROVECHAMIENTO RCD (Artículo 9 Resolución 0472)

El aprovechamiento de RCD se realizará en plantas de aprovechamiento fijas o móviles y deberán contar mínimo con las siguientes áreas de operación:

- Recepción y pesaje.
- Separación y almacenamiento por tipo de RCD aprovechables.
- Aprovechamiento.
- Almacenamiento de productos.

ix. OBLIGACIONES GENERADOR RCD Y METAS (Artículos 17 y Artículo 19 Resolución 0472)

Como generadores deben cumplir con:

- Ajustar y mantener actualizado el PMA – RCD
- Cumplir con la meta. Usar RCD aprovechables como mínimo un 2% del peso del total de los materiales usados en la obra.
- Después año a año se incrementa este porcentaje en 2 puntos hasta alcanzar un mínimo de 30%.

Nota: En el evento de que los RCD sean generados por una única vez y el volumen de estos no exceda los 10m³ podrán ser objeto de reutilización en actividades como: mantenimiento de vías, relleno para obras de construcción, para lo que las alcaldías municipales, deberán generar un reporte a CORPOAMAZONIA en el que se mencione el



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

destino final de estos residuos, su naturaleza y el volumen total dispuesto, teniendo en cuenta el Plan de Gestión Integral de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS.

Con el fin de realizar control y seguimiento por parte de CORPOAMAZONIA a las actividades del Programa De Manejo Ambiental de RCD, es importante que el generador cuente con la documentación en el sitio.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1977 de 2019 o la que la derogue o modifique expedida por CORPOAMAZONIA “Por la cual se establece el método de cobro de los servicios por Evaluación y Seguimiento a la expedición, modificación y/o renovación de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones, y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos de competencia de CORPOAMAZONIA”. Por lo que el Gestor o Generador de los RCD deberá cancelar a CORPOAMAZONIA todos los derechos de servicio de seguimiento de conformidad con las normas y reglamentos expedidos por la Corporación.

Adicionalmente es importante hacer claridad que CORPOAMAZONIA realizará visitas semestrales al sitio de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición- RCD – con el fin de verificar las condiciones ambientales del lugar y el cumplimiento de lo dispuesto en presente guía.

12. GLOSARIO

Almacenamiento: Es la ubicación temporal de los RCD en recipientes, contenedores y/o depósitos para su recolección y transporte con fines de aprovechamiento o disposición final.

Ambiente: Interrelación que se establece entre el hombre y su entorno, sea este de carácter natural o artificial.

Aprovechamiento de RCD: Es el proceso que comprende la reutilización, tratamiento y reciclaje de los RCD, con el fin de realizar su reincorporación al ciclo económico productivo en forma ambientalmente eficiente por medio de procesos como la reutilización y el reciclaje.

Demolición selectiva: Es la actividad planeada de desmantelamiento que busca obtener el aprovechamiento de los residuos de una demolición.

Emisión: Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

Emisiones Fugitivas: Son emisiones episódicas que se producen en forma dispersa por acción del viento o de alguna acción antrópica; es la emisión ocasional de material contaminante.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

Escombro: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, demoliciones, reparación de inmuebles, de construcción de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas, es decir, los sobrantes de cualquier acción que se ejerza en las estructuras urbanas.

Espacio público: Son los inmuebles públicos o privados o los elementos arquitectónicos o naturales asociados a ellos, que están destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas.

Fuente de emisión: Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

Fuente fija: Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

Fuente móvil: Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

Generador de RCD: Es la persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado que, con ocasión de la realización de actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas, genera RCD o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.

Gestión integral de RCD: Es el conjunto de actividades dirigidas a prevenir, reducir, aprovechar y disponer finalmente los RCD.

Gestor de RCD: Es la persona que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD.

Gran generador de RCD: Es el generador de RCD que cumple con las siguientes condiciones: 1) requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7. y las entidades a que se refiere el Parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o aquella que lo modifique o sustituya y los proyectos que requieren licencia ambiental y 2) la obra tenga un área construida igual o superior a 2.000 m².

- Los contaminados con residuos peligrosos.
- Los que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

Materiales: Escombros, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno,



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón-yeso (drywall), entre otros.

Pequeño generador de RCD: Es el generador de RCD que cumple con alguna de las siguientes condiciones: 1) no requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público; 2) requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera, de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público y la obra tenga un área construida inferior a 2.000 m².

- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.
- **Plantas de aprovechamiento fijas:** Son instalaciones que operan de manera permanente en un predio determinado, incluye edificaciones, maquinaria y equipo.
- **Plantas de aprovechamiento móviles:** Son las instalaciones transitorias acondicionadas en el sitio de generación, incluye edificaciones, maquinaria y equipo.

Plantas de aprovechamiento: Son las instalaciones en las cuales se realizan las actividades de separación, almacenamiento temporal, reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD. Éstas pueden ser:

- Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.
- Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

Programa de manejo ambiental de RCD (antes denominado programa de manejo ambiental de materiales y elementos en la Resolución 541 de 1994): Es el instrumento de gestión que contiene la información de la obra y de las actividades que se deben realizar para garantizar la gestión integral de los RCD generados.

Puntos limpios: Son los sitios establecidos para que el gestor realice la separación y almacenamiento temporal de los RCD.

Reciclaje de RCD: Es el proceso mediante el cual se transforman los RCD en materia prima o insumos para la producción de nuevos materiales de construcción.

Residuos de construcción y demolición — RCD (anteriormente conocidos como escombros): Son los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

1. Residuos de construcción y demolición —RCD- no susceptibles de aprovechamiento:
2. Residuos de Construcción y Demolición —RCD- susceptibles de aprovechamiento:



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

Reutilización de RCD: Es la prolongación de la vida útil de los RCD recuperados que se utilizan nuevamente, sin que para ello se requiera un proceso de transformación.

Sitio de disposición final de RCD (anteriormente conocido como escombrera): Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de RCD, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de dichos residuos.

13. DOCUMENTOS ANEXOS

Se deberán presentar los anexos que sean necesarios para aclarar, justificar, confirmar o fundamentar la información presentada, entre ellos los siguientes:

ANEXO I. FORMATO ÚNICO PARA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD.

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES.

ANEXO III. FORMATO PARA EL REPORTE ANUAL DE GESTORES A AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOAMAZONIA AÑO.

ANEXO IV. FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE GESTORES DE RCD ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOAMAZONIA.

ANEXO V. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN SOBRE COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS USOS DEL SUELO ESTABLECIDOS EN EL EOT, POT, PBOT.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

ANEXO I. FORMATO UNICO PARA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD.



DEL GENERADOR

Nombre o Razón Social

Documento de Identificación o NITit (en caso de personas jurídicas)

Dirección

Teléfono

Correo Electrónico

DATOS DE LA OBRA

Nombre de La Obra

Ubicación de la obra (Municipio, dirección y georreferenciación).

Área del Lote del Proyecto (m²) (Si aplica)

Área a Construir (m²).

Copia de Licencia de Construcción y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (Si aplica).

Copia de la orden judicial o administrativa o certificado expedido por la autoridad municipal en los eventos previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.117 y el parágrafo 2 del artículo 2.2.61.1.12 el decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya (Si aplica).

Tiempo estimado de la ejecución de la obra.

Fecha inicio de la obra.

Fecha estimada de finalización de la obra.

Total de materiales de construcción a utilizar en la obra (t).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE PREVENCION Y REDUCCION DE GENERACIÓN DE RCD

Describa de forma detallada las actividades de prevención y reducción de generación de RCD que implementara en la obra.

PROYECCIÓN DE RCD A GENERAR

TIPO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD

TONELADAS (t)

Residuos de construcción y demolición -RCD- susceptibles de aprovechamiento



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	
Producto de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	
Pétreos: Hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo, y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos entre otros.	
Residuos de construcción y demolición	
Los contaminados con residuos peligrosos	
Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICION SELECTIVA (CUANDO APLIQUE)	
Describa de forma detallada las actividades de demolición selectiva	
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA	
Describa las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra (Puede adjuntar fotografías)	
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA	
Describa las actividades de aprovechamiento de RCD en la obra y fuera de esta (puede adjuntar fotografías)	
Nota: Dentro de las principales actividades de aprovechamiento se encuentran – Reutilización para relleno de redes de acueducto y alcantarillado – Reutilización en espacio público y privado (materia de relleno)- Recuperación de suelos degradados – Reconformación de taludes – Reutilización de concreto hidráulico en estabilización de subrasante de vías – Aprovechamiento en plantas de trituración – reciclaje directo para reconformación de vías – cadenas de reciclaje.	
8. GESTORES DE RCD	
Mencione los gestores de RCD que realicen la gestión de los RCD generados en la obra:	
Nombre o razón Social	
Número de identificación o Nit	
Representante legal	
Número telefónico del contacto	
Municipio o distrito (dirección o georreferenciación).	
Actividad ejecutada por el gestor de RCD (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final)	
IMPLEMENTACION PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD	
Se deberá remitir el reporte de implementación del Estudio de Impacto Ambiental de RCD a la autoridad ambiental competente, con las respectivas constancias expedidas por los gestores, dentro de los 45 días calendario siguiente a la terminación de la obra	
ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO (EN OBRA O ENTREGADO A UN GESTOR) Y DISPOSICIÓN FINAL	



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

TIPO DE RESIDUO	TONELADAS DE RCD APROVECHADO EN OBRA	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN PUNTO LIMPIO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO A UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN SIOTIOS DE DISPOSICION FINAL	TOTAL RCD (t)
Residuos de Construcción y demolición –RCD- susceptibles de aprovechamiento:					
Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros.					
Productos de cimentación y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.					
Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos entre otros					
No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno, y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cantón-yeso (drywall), entre otros.					
Residuos de construcción y demolición –RCD- no susceptibles de aprovechamiento:					
Los contaminados con residuos peligrosos.					
Los que por su estado no pueden ser aprovechados					
Los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.					
INDICADORES					



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

NUMERO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR
1.	Cantidad de materiales de construcción usados en la obra (t/obra).	
2.	Cantidad de RCD generado en la obra (t/obra).	
	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t/obra).	
	Cantidad de RCD recibido en punto limpio (t/obra).	
	Cantidad de RCD recibido en planta de aprovechamiento de RCD (t/obra).	
6.	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t/obra).	

1.0 METAS

Para el cálculo de la meta de aprovechamiento (art. 19 de la resolución 472 de 28 de febrero de 2017). El generador tendrá en cuenta lo siguiente:

OPCIONES DE APROVECHAMIENTO	TONELADAS (Ton)	PORCENTAJE
Materiales de construcción utilizados en la obra fabricados a partir de RCD(certificado por el fabricante)		
RCD aprovechados en la obra		
RCD entregados a una planta de aprovechamiento		
Total (t)		

Cordialmente,

FIRMA (Gestor de RCD)
CC o NIT
NOMBRE



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

ANEXO II

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES					
DATOS BASICOS DEL GESTOR					
Nombre o razón social					
Número de identificación o Nit					
Representante Legal					
Número telefónico del contacto					
Dirección					
Municipio o distrito					
Gestor	Punto Limpio		Planta de Aprovechamiento		Disposición final
Cantidad de RCD recibidos del generador en toneladas					
DESTINO DE LOS RCD	APROVECHAMIENTO (T)		DISPOSICIÓN FINAL (T)		
DATOS BASICOS DEL GENERADOR					
Nombre del generador					
Número de identificación					
Número telefónico del contacto					
Dirección de domicilio					
Dirección donde se generan los RCD					
Fecha de recepción de los RCD					

Cordialmente,

FIRMA (Gestor de RCD)
CC o NIT
NOMBRE



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

ANEXO III

ANEXO III. FORMATO PARA EL REPORTE ANUAL DE GESTORES A AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOAMAZONIA						
AÑO: _____						
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE IDENTIFICACION O NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA POR GESTOR	TONELADAS AÑO DE RCD ALMACENADOS EN PUNTO LIMPIO	TONELADAS AÑO DE RCD APROVECHADO	TONELADAS AÑO RCD DISPUESTO FINALMENTE

Cordialmente,

FIRMA (Gestor de RCD)
CC o NIT
NOMBRE



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD GENERADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-023

Versión: 1.0-2017

ANEXO IV

ANEXO IV. FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE GESTORES DE RCD ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOAMAZONIA



DATOS BASICOS DEL GESTOR

Nombre o razón social.	
Número de identificación o NIT.	
Representante Legal.	
Número telefónico de contacto.	
Dirección.	
Municipio.	
Actividad ejecutada por el gestor de RCD (Almacenamiento en punto limpio, aprovechamiento y disposición final).	
Capacidad de almacenamiento de RCD del gestor (t/mes).	
Capacidad de almacenamiento de RCD de gestor (t/mes).	
Capacidad de disposición final de RCD del gestor (t/mes).	